

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Jaime Mohamed Chergui de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 1 de Diciembre de 1992.

(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

JUICIO FALTAS 494/92

Por la presente se notifica a Abdelaziz Safa, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 17 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Hamed Mohamed Aomar de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 1 de Diciembre de 1992.

(32) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

JUICIO FALTAS 500/92

Por la presente se notifica a Mustafa Amar Kaddur, Mohamed Hayad Benahami, Hassan Abdelkader Mohamed y Mohamed Asoufi, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mustafa Amar Kaddur, Mohamed Hayad Benahami, Hassan Abdelkader Mohamed y Mohamed Asoufi como autores responsables de una falta de Hurto del art. 587 del Código Penal, a la pena de 10 días de arresto menor a cada uno de ellos y a los que se abonarán el tiempo que estuvieron privados de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 2 de Diciembre de 1992.

(33) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 588/92

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Youssef Farissi, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 4 de Febrero a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 588/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Youssef Farissi, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(34) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 589/92

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mimon El Yachouti, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 12,15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la